

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. INT. 2006-00041

NOTIFICADO POR ESTADO No. 86 DEL 27 DE MAYO DE 2022.

Previo a resolver lo pertinente, por el abogado EMIRO JEREZ JAIMES, indíquese con precisión y claridad, si lo pretendido es la revisión de la sentencia de interdicción, conforme establece el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.

Lo anterior, pues lo allegado corresponde, al parecer, a una demanda de designación de apoyos, asunto que es esencialmente diferente.

En caso afirmativo, deberá ajustarse la petición.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0979195c790b8e9720f8eb3f281adab8a27150b91ffa5411305112899d7f815**

Documento generado en 26/05/2022 10:13:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>